

Recordatorio: Revise los sistemas de calefacción y los electrodomésticos antes del invierno

Release Date: octubre 25, 2024

SPRINGFIELD – A medida que bajan las temperaturas y se acerca el invierno, FEMA sugiere asegurarse de que su sistema de calefacción, calentador de agua, horno y otros electrodomésticos de su vivienda estén en buenas condiciones de funcionamiento si se vio afectado por las tormentas severas ocurridas entre el 13 al 16 de julio. De lo contrario, es posible que pueda recibir ayuda de FEMA para que vuelvan a funcionar.

Si las aguas de la inundación alcanzaron su sistema de calefacción de su vivienda, debe hacer que personal de reparación experimentado lo revise para comprobar su funcionamiento seguro. Los propietarios de viviendas con electrodomésticos y sistemas esenciales dañados por la tormenta pueden recibir fondos de FEMA para repararlos o reemplazarlos. Cuando presente su solicitud ante FEMA, asegúrese de informar sobre este daño en su solicitud y guarde los recibos o presupuestos.

Después de presentar la solicitud, un inspector de vivienda de FEMA puede comunicarse con usted para programar una cita para verificar el daño que informó en su solicitud. Los inspectores de FEMA no deciden si recibirá fondos. Una vez finalizada la inspección de la vivienda, los especialistas de FEMA revisan su solicitud, los resultados de la inspección y/o la documentación presentada para determinar todos los daños y pérdidas que pueden ser elegibles. Se le enviará una carta de decisión de FEMA por correo electrónico o por correo postal.

Apelación de una decisión de FEMA con nueva documentación

Si recibió una subvención de FEMA para reparar su caldera y/o calentador de agua y luego descubre que esos elementos deben reemplazarse, puede optar por apelar a FEMA para obtener fondos de subvención adicionales. Las apelaciones deben presentarse dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de



FEMA

Page 1 of 2

decisión.

Su carta de FEMA detallará la información sobre lo que deberá proporcionarse si decide apelar la decisión de FEMA. La carta de decisión también incluye un Formulario de solicitud de apelación que puede usarse para ayudar a proporcionar información adicional, como copias de documentos de respaldo que incluyan pruebas de sus pérdidas causadas por el desastre. Todos los documentos, recibos, facturas y presupuestos presentados deben incluir la información de contacto del proveedor/contratista de servicios.

Su apelación puede presentarse por fax o correo, en persona o en línea si tiene una cuenta en línea con FEMA. Para configurar una cuenta en línea con FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, haga clic en “Solicitar en línea” y siga las instrucciones.

- **Por correo:** FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055
- **Por fax:** 800-827-8112 Attention: FEMA
- **En persona:** Visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre para presentar su apelación. Encuentre un centro aquí: fema.gov/DRC (enlace en inglés) o enviando un mensaje de texto con la palabra ‘CENTRO’ y su código postal al 43362.

Para obtener más información sobre el proceso de apelación de FEMA, visite www.fema.gov/es/assistance/individual/after-applying/appeals.

Los sobrevivientes que aún no hayan solicitado asistencia de FEMA deben solicitarla en línea en DisasterAssistance.gov/es, utilizar la [aplicación de FEMA](#) en su teléfono, visitar un [Centro de Recuperación por Desastre](#) o llamar al 800-621-3362. Si utiliza el servicio de retransmisión por vídeo, el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de dicho servicio.

La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el 19 de noviembre. Para obtener aún más información sobre la operación de recuperación por desastres en Illinois, visite <http://www.fema.gov/es/disaster/4819>.



FEMA

Page 2 of 2